



# **CAMPEONATO DE CANARIAS DE VELOCIDAD SCOOTER**

## **Reglamento Técnico**



## INDICE

- 01.-ESPECIFICACIONES DE LA SCOOTER.
- 02.-MOTOR.
- 03.-CHASIS.
- 04.-HORQUILLA DELANTERA.
- 05.-DIRECCIÓN.
- 06.-AMORTIGUADOR POSTERIOR.
- 07.-FRENOS.
- 08.-LLANTAS.
- 09.-NEUMÁTICOS.
- 10.-DEPÓSITO DE CARBURANTE.
- 11.-ADMISIÓN..
- 12.-PUÑO GIRATORIO DE GAS.
- 13.-MANETAS.
- 14.-ESCAPE.
- 15.-INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
- 16.-ENCENDIDO.
- 17.-TITANIO Y ALEACIÓN LIGERA.
- 18.-TELEMETRÍA.
- 19.-NÚMEROS Y FONDOS.
- 20.-CARBURANTE.
- 21.-ESTÉTICA.
- 22.-SEGURIDAD.
- 23.-EQUIPAMIENTO DE LOS PILOTOS.
- 24.- MOTOCICLETAS PELIGROSAS Y VERIFICACIÓN FINAL.



## **INTRODUCCIÓN.**

Las motocicletas destinadas al Campeonato de Canarias de Motociclismo de la categoría SCOOTER se basan en motocicletas de tipo SCOOTER disponibles en el mercado a través de las redes de venta habituales del fabricante.

### **01.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE SCOOTER.**

- MOTOCICLETAS ADMITIDAS EN LA CLASE SCOOTER.

**HASTA 80cc.**

**HASTA 100cc.**

- Estos reglamentos están destinados a autorizar distintas modificaciones en la motocicleta homologada únicamente en bien de la seguridad, de una reducción de costos (para la competición) y de una limitación de potencia.
- Se entiende por original, todas aquellas piezas que la moto homologada llevaba en el momento de su comercialización y venta por el fabricante.
- Aquellos cambios por actualizaciones o cambios de proveedor deberán ser comunicados a la FCM para su posterior homologación.
- **TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ AUTORIZADO Y PRECISADO EN ESTE REGLAMENTO ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO.**
- La apariencia frontal, lateral, trasera y el perfil de las motocicletas SCOOTER deben (salvo indicación contraria) ser conformes a la forma homologada (originalmente producida por el constructor).
- Sólo se admitirá la verificación de una motocicleta por piloto y clase.
- En el caso de una motocicleta, tras caída en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, o rotura de motor, el comisario técnico podría admitir la verificación de una segunda motocicleta.

### **02.- MOTOR.**

- Los motores destinados a participar en la categoría SCOOTER vendrán derivados de cárter de serie.
- La categoría hasta 80cc. será de libre preparación, manteniendo el cárter original, nunca debe pasar de 80cc.
- La categoría hasta 100cc. será de libre preparación, manteniendo el cárter original, nunca debe pasar de 100cc.

### **03.- CHASIS.**

- El chasis debe ser el original producido por el fabricante sin ningún tipo de modificación.
- Debe tener el número de serie.

### **04.- HORQUILLA DELANTERA.**

- La horquilla delantera es de libre elección, disponible en el mercado a través de las redes de venta habituales, fabricadas para su uso en SCOOTER.

### **05.- DIRECCIÓN.**

- Estará provista de sus correspondientes topes de final de recorrido.

#### **06.-AMORTIGUADOR POSTERIOR.**

- El amortiguador será libre.
- Los apoyos y los puntos de fijación deben ser los originales, sin ningún tipo de modificación.

#### **07.-FRENOS.**

- Será obligatorio contar con los conjuntos de freno delantero y trasero instalados y que sean funcionales. Las bombas de freno, tanto la delantera como la trasera serán libres.
- Las pinzas de freno (delantera y trasera) serán libres.
- Los discos de freno serán libres, pero siempre de material férreo (los discos de carbono no están autorizados). Los latiguillos de freno son libres.
- Las pastillas de freno son libres.
- No se autorizan dos discos de frenos delanteros, tampoco conductos de aire adicionales.

#### **08.-LLANTAS**

- Se podrán montar llantas de aleación, no se podrán aligeradas dichas llantas.
- En los ejes o pasadores delantero y trasero de las ruedas está prohibida la utilización de aleaciones ligeras.

#### **09.-NEUMÁTICOS.**

- Los neumáticos serán libres, tanto de marca como de compuesto.

#### **10.-DEPÓSITO DE CARBURANTE.**

- Será libre, en el interior es obligatorio que esté forrado de mousse, perfectamente Explosafe o similar.
- Los tapones de carburante deben ser estancos y tener un sistema eficaz de cierre.
- Las chimeneas de aireación del depósito de carburante deben llevar una válvula de retención. La salida de las chimeneas de aireación deben hacerse en un recuperador apropiado, el cual debe tener una capacidad mínima de 125cc.

#### **11.-ADMISIÓN.**

- Se autoriza la eliminación del elemento filtrante.
- La toma de admisión podrá ser sustituida o modificada.
- El carburador será de libre elección.
- El carburador será de guillotina o campana de libre elección.

#### **12.-PUÑO DE GAS.**

- El conjunto acelerador con su cableado correspondiente es libre.
- El puño giratorio de gas debe cerrarse automáticamente en cuanto se suelte.

#### **13.-MANETAS.**

- Las manetas de freno y embrague deben, en principio, terminar en una esfera(diámetro de esta esfera 19mm mínimo).
- Esta esfera puede igualmente ser allanada pero, en cualquier caso, los bordes deben estar redondeados (espesor mínimo de esta parte allanada 14mm).
- Estas extremidades deben estar fijadas de forma permanente y ser parte integrante de la maneta.



Reglamentos Técnicos SCOOTER

#### 14.-ESCAPE.

- Será de libre preparación.
- El límite sonoro será de 105db/A (con una tolerancia de 2db/A durante toda la prueba, entrenamientos y carrera)
- La medida se tomará según el método FIM 2 metros Max.
- Por razones de seguridad, los bordes de la salida del escape deben redondearse para evitar los bordes cortantes.

#### 15.-INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

- Será la original para el motor en cuestión.

#### 16.- ENCENDIDO.

- El encendido será de libre elección.

#### 17.- TITANIO Y ALEACIÓN LIGERA

- La utilización del titanio o carbono está prohibida.

#### 18.- TELEMETRÍA.

- No se puede transmitir ningún tipo de información a/o desde una motocicleta en movimiento.
- Un dispositivo oficial de señalización podrá ser exigido en la máquina (transponder).
- Los dispositivos automáticos de control de paso (vuelta) no se consideran como telemetría.
- Los dispositivos automáticos de control de paso (vuelta) no deberán perjudicar a ningún método o equipamiento oficial de cronometraje.

#### 19.- NÚMEROS Y FONDOS.

- Todas la motocicletas deberán llevar tres dorsales, uno en el frontal y uno a cada lado de los laterales derecho e izquierdo, en las cuales el dorsal sea visible con el piloto sobre la motocicleta en la posición de conducción.
- Los dorsales serán:

CATEGORÍA	FONDO	DORSAL
HASTA 80cc	BLANCO	NEGRO
HASTA 100cc	NEGRO	BLANCO

#### 20.-CARBURANTE.

- Solo se autoriza la utilización de carburante normal sin plomo con una tasa de plomo máxima de 0,005 g/l (sin plomo) y un MON Máximo de 90, que se comercialice libremente y cumpla con el reglamento de carburantes de la RFME.

#### 21.-ESTÉTICA.

- Será obligatorio mantener la estética original de la motocicleta.



## **22.-SEGURIDAD.**

- Todos los tubos sobrantes y respiraderos del carburador, radiador motor, etc. Irán a un recipiente adecuado cuya capacidad no sea inferior a 125ml.
- En caso de niebla, lluvia o escasa visibilidad, se deberá colocar un piloto rojo (fijo o intermitente) en la parte trasera de la motocicleta.
- Si durante los entrenamientos o la carrera, un comisario técnico detecta un defecto en la motocicleta y que tal defecto pudiera construir un peligro tanto para él mismo como para el resto de pilotos, informará al jurado.
- Es responsabilidad del jurado excluir la motocicleta de los entrenos o carrera.

## **23.- EQUIPAMIENTO DE LOS PILOTOS.**

- Los participantes deben llevar un mono de cuero o material similar de una sola pieza con protecciones en rodillas, codos, hombros etc... igualmente deben llevar guantes y botas de cuero. Todos los elementos deben estar en perfecto estado.
- Están prohibidos los materiales sintéticos.
- Es obligatorio llevar protector de espalda.
- Los corredores deben llevar un casco integral (normativa RFME/FIM) bien ajustado y sujeto correctamente. La visera debe ser de material de seguridad.
- Sólo en casos excepcionales, se permitirá el uso de un mono de dos piezas, siempre y cuando éstas vayan perfectamente ensambladas y no exista posibilidad de que la chaqueta pueda separarse del pantalón.
- La decisión final en relación a la seguridad del equipamiento que verifique el piloto, la tendrá el comisario técnico.
- Las motocicletas o los pilotos solo podrán llevar equipos de grabación tanto de vídeo como de cualquier otro tipo de datos, siempre que estén autorizados por la organización.

## **24.- MOTOCICLETAS PELIGROSAS.**

- Si durante los entrenamientos o carrera, un comisario técnico constata un defecto en una motocicleta y que este defecto podría constituir un peligro para el resto de pilotos, informará al jurado. Es de su propia responsabilidad excluir a la motocicleta de los entrenos o de la carrera.
- **VERIFICACIÓN FINAL.**
- Después de los entrenamientos o de la carrera, la organización puede solicitar la verificación de la motocicleta.
- Las verificaciones finales pueden ser en el mismo circuito o se solicitará a los equipos el desmontaje del motor, o de cualquier otra pieza, para su posterior verificación.